primero dia del mes de Agosto de mill setezientos
y ocho años se juntaron a Concejo los S.res Corregidor
Justizia y Regimiento della en la sala de su ayunta
miento para tratar cosas del servicio de su Mag.d Vien
y Utilidad desta Republica y se aviso al S.r g.n Luis de
Zorrez y Valenzuela Corregidor y Justizia mayor de
Zuf y los S.res g.n Diego Leones Mateos Alguazil mayor
g.n Juan Mz Carrasco g.n Sv.n Ventura Ximenez y que
rones g.n Sv.n Fz Piñero g.n Juan Alfonso Alburquer
que, g.n Antonio Ruiz Mateos, g.n Joseph Segura g.n Fer.do
Ruiz Mateos g.n Sv.n Ventura Alburquerque que Cavs.
del orden de S.n Jago; g.n Claudio de Quebaxo g.n Juan An
tonio Ruiz Ximenez g.n Fran.co Garcia de Alcaraz y
g.n Martin Gerez

g.n Sv.n Soler Segura g.n Sv.n de Luzerga

Posito

En este Ayuntam.to se conferio sobre dar gracias vo
lenzia al reintegro del Posito y empleo del Dinero
Dinero que ay en el en conformidad del acuerdo
del Cavildo antezedente y deb.a aver sentado los
Cavalleros Patronos solo haver empleado ciento
ochenta y dos fanegas de trigo a grezio de Veinte
Reales, y respecto de que esto lo causo haver com
pradores de fuera legaron las previsas con que pie
pun sepranperia Interes; y combiene dar la
gracia para dho empleo que al mas seran ocho
cientas fanegas = Acordo que dhos Cavalleros
Patronos lo hagan a grezio de Veinte Reales
y si los compradores lebantaren el grezio dhos Ca
balleros Patronos den cuenta a este Ayto.

Soldados

El S.r Correg.r dijo que respecto que delas dili
gencias que sean executado de las personas a